

ocurria al citado medio de cortar los pios de  
que se solicitan en el Pinar indicado y  
asi por el modo deplorabile en q. ha quedado  
Vrduya o la Guaxa, como por ser un sitio acor-  
do en vad. rorden del M. y Supremo Consejo  
aconsequencia de senos hecha por el Pueblo e  
beneficio o la devocion y hermosura del ter-  
no adho combento; con todo y p. acreditada el co-  
o este Ayuntamiento al M. Ser. De una conformi-  
dad acordaron: Se proceda al corte de solo aque-  
los pios q. sean precisos p. las Vexindas divi-  
ny de otros procediendose ante todas cosas a  
senalam. y demarcar. con conocim. o los ter-  
ny precisos p. la citada division, e interbin-  
do ala Operar. la peoria o peorias q.  
tiene el P. Guard. o dho combento, quedando  
a beneficio de este los dependencias, utilizando  
lo dho Tom. de las Maderas q. sean utiles p. la  
obra, procediendo igualmente a la tassa de la  
que apuntara p. imbuertia en la lumbria. o la  
Comunidad y procurando de haga el senalam.  
o pios en los parages que causen menor per-  
juicio a el arbo del Pinar, y lo firmaran los m-  
o quedamos fe =

Monse Guardiola  
Cofradia  
Don Antonio Latorre  
Monte

